

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 73

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-02-1953

Título: SE MODIFICA EL DECRETO N°30 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1952, QUE REGULA LA PESCA DE CARNADA POR PARTE DE NAVES DE ALTO BORDO EN LAS AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPUBLICA, LITORAL DEL PACIFICO.

Dictada por: MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 12031

Publicada el: 23-03-1953

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Pesca, Barcos pesqueros, Zona costera

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.320

Rollo: 53

Posición: 2243

ENCARGASE PROVISIONALMENTE DE LA SUB-DIRECCION DE UNA ESCUELA A UN PROFESOR

RESUELTO NUMERO 22

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 22. — Panamá, 13 de Enero de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Encargar de la Sub-Dirección de la Escuela Normal "J. D. Arosemena" al profesor Eligio Tejada O., con carácter provisional, hasta el final del presente año escolar.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

TRASLADOS

RESUELTO NUMERO 24

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 24. — Panamá, 15 de Enero de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

1º Por razones de organización del servicio interno, la señorita Hilda Cornejo, Oficial de 4ª Categoría en el Departamento de Educación Física, prestará servicios en la Sección de Educación Particular.

2º También por razones de organización del servicio interno, la señora Carmen de Sáenz, Estenógrafa de 3ª Categoría en la Sección de Educación Particular, prestará servicios en el Departamento de Educación Física.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

MODIFICASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 73 (DE 13 DE FEBRERO DE 1953)

por el cual se modifica el Decreto N° 30 de 22 de Diciembre de 1952, que regula la pesca de carnada por parte de naves de alto bordo en las aguas jurisdiccionales de la República, litoral del Pacífico.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º El Artículo 8º del Decreto N° 30 de 22 de Diciembre de 1952, quedará así: Toda

nave extranjera o nacional que obtenga licencia para esta clase de pesca, está en la obligación de comprar provisiones en los mercados de la jurisdicción panameña y a realizar reparaciones pequeñas en los talleres nacionales.

Artículo 2º Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 74 (DE 19 DE FEBRERO DE 1953)

por medio del cual se corrige la parte referente a Pintor de 1ª categoría del Decreto N° 36 del 1º de Enero de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Isaías Sandoval, Pintor de 1ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, con un sueldo de B/. 90.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

DECRETO NUMERO 75 (DE 19 DE FEBRERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Ester María Conte, Instructora Agrícola de 4ª Categoría en la División de Divulgación Agrícola.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.